



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectifica acta de examen 03#3184 // EX-2026-00579460- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La solicitud presentada por Diego José VAGGIONE y Miguel Alejandro Carlos CAMPERCHOLI en calidad de miembros del tribunal de examen de la materia Lenguajes Formales y Computabilidad, para que se rectifique el acta de examen N° 03#3184, correspondiente al día 2 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro de la hoja 02/03 del acta de examen;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por LUDUEÑA, EZEQUIEL (DNI N° 43143222) y LUDUEÑA ZAKKA, JUAN PABLO (DNI N° 43299161) estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta facultad;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04, y las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 182/97 y N° 265/98, establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas de exámenes.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta de examen N° 03#3184 correspondiente a la materia Lenguajes Formales y Computabilidad del día 2 de julio de 2026, en los registros que se detallan:

- Hoja 02/03 - LUDUEÑA, EZEQUIEL - DNI 43143222.
Donde dice "7 (Siete) Aprobado" debe decir " Ausente".
- Hoja 02/03 - LUDUEÑA ZAKKA, JUAN PABLO - DNI 43299161.
Donde dice " Ausente" debe decir "7 (Siete) Aprobado".

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.

